

**RESOLUCIÓN MUNICIPAL N°90/2025**

Dr. Mirlo Aurelio Rodríguez Ibáñez  
**PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE COBIJA**



**VISTOS:**

La Alcaldesa del Gobierno Autónomo Municipal de Cobija Lic. Ana Lucia Reis Melena, mediante CITE: DESP. MCPAL. N°432/2025, de fecha 01 de septiembre del 2025, con referencia **HACE CONOCER AUSENCIA QUE INDICA**, cursada al Presidente del H. Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal de Cobija, para hacerle conocer que mi Autoridad se ausentara de la ciudad, con motivo de participar de la **"INVITACIÓN EVENTO REPENSANDO LAS CIUDADES AMAZONICAS EN TERMINOS DE ALIMENTACIÓN"**, la misma se realizara el día martes 02 al jueves 04 de septiembre de la presente gestión en la ciudad de Manaus, Brasil. En ese sentido el HCMC debe designar Alcalde Interino a partir del día de hoy lunes 01 de septiembre, desde horas 14:00 p.m. hasta el día viernes 05 del presente mes, siendo que mi incorporación en horas de la mañana de dicho día. Se Adjunta invitación.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, en su Artículo 16, establece que es atribución del H. Concejo Municipal de Cobija numeral 4, en el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

En su numeral 30, establece la atribución de designar por mayoría absoluta de votos del total de sus miembros, a la Concejala o al Concejal titular y en ejercicio, para que ejerza la suplencia temporal en caso de ausencia o impedimento el cargo de Alcaldesa o Alcalde.

Que, en Sesión Extra ordinaria realizada el día lunes 01 de septiembre del año en curso, el Pleno del H. Concejo Municipal de Cobija, consideró la nominación como alcalde Ad. - Ínterin a la Concejal Giovanna Castedo Pérez; misma que fue aprobada.

**POR TANTO:**

El Concejo Municipal de Cobija, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Marco de Autonomías y Descentralización, Ley de Gobierno Autónomos Municipales y el Reglamento General:

**R E S U E L V E**

**ARTÍCULO ÚNICO.** – Se designa como alcalde Ad – Ínterin, a la Concejal Giovanna Castedo Pérez, por el tiempo que dure la ausencia de la Titular, con todas las prerrogativas que le confiere la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales y la Constitución Política del Estado.

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal de Cobija, al primer día del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

Dr. Mirlo Aurelio Rodríguez Ibáñez  
**PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE COBIJA**

**ANTE MÍ:**

Arq. Ivannia Villavicencio Terrazas  
**SECRETARIA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE COBIJA**

